



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

RESOLUCION H. CONSEJO SUPERIOR RESHCS : 485 / 2024

EXPP 859-2023

LUJÁN, BUENOS AIRES

VISTO: La RESOLUCIÓN H. CONSEJO SUPERIOR RESHCS: 209/2024 mediante la cual se aprueba el presupuesto de emergencia para el Ejercicio 2024 de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que dicha resolución se tomó en el marco de la Emergencia Presupuestaria declarada por la Resolución RESHCS-LUJ: 000003-24.

Que en ese marco, la estimación de créditos para la fuente 11 se efectuó sobre la base de proyecciones efectuadas respecto de las transferencias recibidas hasta el mes de marzo de 2024, dado la falta de una Ley de Presupuesto Nacional para el corriente ejercicio.

Que así mismo, el crédito para Fuente 11 fue estimado para Inciso 1 mediante la proyección de la RES SSPU N° 11 de enero 2024 y para gastos de funcionamiento proyectando la RES SSPU N° 75, correspondiente a las transferencias del mes de marzo.

Que mediante Resolución RESOL-2024-310-APN-SE#MCH del 12 de junio de 2024, de la Secretaría de Educación de la Nación, se asignaron incrementos para gastos de funcionamiento.

Que por otra parte, mediante la RESOL-2024-492-APN-SE#MCH, de fecha 26 de julio de 2024, de la Secretaría de Educación de la Nación, se consolidan los refuerzos asignados hasta ese momento, conformando la cuota para gastos de funcionamiento correspondiente al mes de julio de 2024 en la suma de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SETENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 215.047.073.-) lo que permite ajustar las proyecciones respecto de lo estimado para la RESOLUCIÓN H. CONSEJO SUPERIOR RESHCS: 209/2024, para la totalidad del ejercicio.

Que en virtud del informe presentado por la Subsecretaría Económico Financiera se ha estimado un crédito de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 27/100 (\$ 3.377.630.976,27.-), destinados a gastos de funcionamiento para la totalidad del ejercicio.

Que se han incorporado al crédito establecido para Inciso 1, mediante RESOLUCIÓN H. CONSEJO SUPERIOR RESHCS: 209/2024, los incrementos salariales que se fijaron, de manera unilateral por el Gobierno Nacional, y que se incorporaron por las resoluciones RESOLUCIÓN H. CONSEJO SUPERIOR RESHCS: 309/2024, RESOLUCIÓN H. CONSEJO



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años
del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

SUPERIOR RESHCS: 417/2024 y RESOLUCIÓN H. CONSEJO SUPERIOR RESHCS: 418/2024.

Que la Comisión Asesora Permanente de Administración, Economía y Finanzas ha considerado pertinente ajustar el crédito correspondiente a Autoridades Superiores a la pauta salarial establecida por RESREC-LUJ: 0000223-24, manteniendo la disminución del financiamiento de las Secretarías de Rectorado a ocho coma cinco (8,5) cargos con dedicación Exclusiva.

Que para la apertura del Presupuesto de Emergencia vigente, se debieron afectar recursos de Fuente 12 y Fuente 16 para sostener los gastos indispensables para el funcionamiento institucional, los que debieran recuperarse para retomar el objeto inicial para el que habían sido previstos.

Que la Comisión Asesora Permanente de Administración, Economía y Finanzas trató el tema en su reunión ordinaria del día 15 de agosto de 2024.

Que la competencia del órgano para el dictado de la presente está determinada por el Artículo 53 del Estatuto Universitario.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria del día 29 de agosto de 2024.

Por ello,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Presupuesto 2024 para la Fuente 11 según el detalle que obra en el ANEXO I de la presente resolución, dejando sin efecto el aprobado por el Artículo 1° de la RESOLUCIÓN H. CONSEJO SUPERIOR RESHCS: 209/2024 y las incorporaciones efectuadas en los Incisos 2, 3 y 4 mediante RESOLUCIONES H. CONSEJO SUPERIOR RESHCS: 417/2024 y 418/2024.-

ARTÍCULO 2°.- Encomendar al Rectorado a realizar las reimputaciones de gastos realizadas en Fuente 12 y Fuente 16 de Inciso 2 y 3 a Fuente 11, en el contexto de emergencia presupuestaria.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Mgter. Joaquín Gustavo BELGRANO. Secretario General



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años
del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

Lic. Walter Fabián PANESSI. Presidente H. Consejo Superior



*"2024 – 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y
30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"*

EXPP 859-2023

ANEXO I

PRESUPUESTO DE GASTOS												
Cuentas Programáticas	Grupo Presup.	Pr	Sp	Py	Act	Ob	Inc	Pp	Pl	Fi	Fu	Crédito 2024
Rectorado Aut.Sup.	0001	01	00	00	01	00	1	0	0	3	4	372.148.760
Auditoría	0001	01	00	00	02	00	1	0	0	3	4	61.070.625
Administración – Gabinete	0001	01	00	00	02	00	1	0	0	3	4	32.822.873
Administración – Bs. Consumo	0001	01	00	00	02	00	2	0	0	3	4	252.754.703
Administración – Servicios	0001	01	00	00	02	00	3	0	0	3	4	759.762.924
Administración – Maquinaria	0001	01	00	00	02	00	4	3	0	3	4	20.165.874
Administración – Libros	0001	01	00	00	02	00	4	5	0	3	4	3.951.421
Red de Interconexión Universitaria	0001	01	00	00	08	00	3	0	0	3	4	12.481.000
Viáticos Rectorado	0001	01	00	00	11	00	3	0	0	3	4	8.111.915
Gastos en Representación	0001	01	00	00	13	00	3	0	0	3	4	2.317.690
P.F.P. Dto.1571/10	0001	01	00	00	20	00	7	0	0	3	4	2.043.589
Servicios Básicos	0001	01	00	00	21	00	3	0	0	3	4	262.973.896
No Docentes	0001	01	00	00	22	00	1	0	0	3	4	8.894.214.550
Capacitación No Docente	0001	01	00	00	22	00	3	0	0	3	4	23.176.901
Public.e Imprenta	0001	01	00	00	29	00	2	0	0	3	4	2.588.862
Difusión Institucional	0001	01	00	00	30	00	3	0	0	3	4	545.024
Programas, proyectos y acciones de Extensión	0001	01	00	00	30	00	5	0	0	3	4	27.812.282
Ref.y Obras Menores	0001	02	00	01	99	99	4	0	0	3	4	8.856.634
Coordinadores Carreras	0001	03	00	00	01	00	1	0	0	3	4	62.163.809
Director de Posgrado	0001	03	00	00	03	00	1	0	0	3	4	48.584.625
Coord. Carrera Pregrado	0001	03	00	00	04	00	1	0	0	3	4	6.316.131
Directores de CCRR	0001	03	00	00	05	00	1	0	0	3	4	36.713.547
Directores de Centros	0001	03	00	00	06	00	1	0	0	3	4	61.315.745
Básicas - Docencia	0001	04	00	00	01	00	1	0	0	3	4	3.925.981.068
Básicas Viáticos Docentes	0001	04	00	00	01	00	3	0	0	3	4	9.270.761
Básicas - Aup.Sup.	0001	04	00	00	10	00	1	2	0	3	4	144.342.840
Básicas Viáticos Autoridades	0001	04	00	00	11	00	3	0	0	3	4	2.317.690
Sociales - Docencia	0001	05	00	00	01	00	1	0	0	3	4	5.217.794.942
Sociales Viáticos Docentes	0001	05	00	00	01	00	3	0	0	3	4	12.747.296
Sociales - Autorid. Sup.	0001	05	00	00	10	00	1	0	0	3	4	144.342.840
Sociales Viáticos Autoridades	0001	05	00	00	11	00	3	0	0	3	4	2.317.690
Educación - Docencia	0001	06	00	00	01	00	1	0	0	3	4	2.762.916.742
Educación Viáticos Docentes	0001	06	00	00	01	00	3	0	0	3	4	6.025.994
Educación - Aut.Sup.	0001	06	00	00	10	00	1	2	0	3	4	144.342.840
Educación Viáticos Autoridades	0001	06	00	00	11	00	3	0	0	3	4	2.317.690
Tecnología - Docencia	0001	07	00	00	01	00	1	0	0	3	4	2.301.304.496
Tecnología Viáticos Docentes	0001	07	00	00	01	00	3	0	0	3	4	5.562.456
Tecnología - Autorid. Sup.	0001	07	00	00	10	00	1	2	0	3	4	144.342.840
Tecnología Viáticos Autoridades	0001	07	00	00	11	00	3	0	0	3	4	2.317.690
INEF - Docentes	0001	08	00	00	01	00	1	0	0	3	4	330.603.414
Bienestar	0001	10	00	00	01	00	5	0	0	3	4	674.447.828
Doctorado en Ciencias Sociales	0001	12	00	00	07	00	3	0	0	3	4	1.000.000
Doctorado en Ciencias Aplicadas	0001	12	00	00	10	00	3	0	0	3	4	1.000.000
Docentes Investigadores	0001	16	00	00	01	00	5	0	0	3	4	146.574.920
Talleres Artísticos	0001	17	01	00	06	00	3	0	0	3	4	9.537.913
IV NIVEL	0001	18	00	00	01	00	5	1	0	3	4	27.812.282
Docentes Escuela Infantil	0001	30	00	00	01	00	1	0	0	3	4	283.996.140
Actividades de aprestamiento para ingresante	0001	32	00	00	02	00	3	0	0	3	4	31.883.882
Carrera docente	0001	32	00	00	03	00	3	0	0	3	4	9.537.913
TOTAL 3 4												27.307.533.548
Proyectos de Investigación	0001	16	00	00	02	00	5	0	0	3	5	51.794.466
TOTAL 3 5												51.794.466
TOTALES GENERALES												27.359.328.014

Hoja de firmas